

ESTADO PARMZ N° 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 16 de julio de 2.013:

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	599-17	FRANCISCO ANTONIO GIRALDO LLANO	10/07/2013	044	Requerir. Al titular del contrato de concesión No 599-17, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el cumplimiento de los requisitos establecidos en la parte motiva de esta providencia, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos del Contrato de Concesión No 599-17. Requerir. Al titular del contrato de concesión No 599-17, para que dentro del término de un (01) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el contrato de cesión de área, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de área del Contrato de Concesión No 599-17. Aceptar. El pago por concepto de canon superficialario del tercer año de Construcción y Montaje por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Prosperidad
para todos

				OCHO PESOS M/C (\$227.468) Realizada en el Banco BBVA. Con recibo de caja expedido por la secretaria de hacienda del departamento de caldas, comunicarle al titular que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de canon con un saldo a favor de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/C. (\$80.425,01). Aceptar. El pago por concepto de fiscalización minera realizado por el titular el día 25 de abril del 2012 con recibo de caja N° 0239 de la secretaria de hacienda, por valor de OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/C (\$812.386). Aceptar. El pago del excedente de la visita de fiscalización minera realizada el 27 de Noviembre del 2011 por valor de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/C, con recibo de caja N° 0824. Aceptar. El formulario de liquidación y pago de regalías por concepto del IV trimestre del 2010, los formularios de liquidación y pago de regalías por concepto del I, II, III y IV trimestre de los años 2011 y 2012; el formulario de liquidación y pago de regalías por concepto del I trimestre del 2013. Aceptar. Formato Básico Minero Semestral 2011 y 2012. Requerir. Al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por el no pago de la seguridad social de los trabajadores que laboran dentro de la explotación para el año 2011 solicitado mediante Auto No 7495 de 31 de octubre 2011. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 modificar la póliza minero ambiental, ajustando sus características a lo manifestado en el Concepto Técnico PARMZ-043 del 10 de julio de 2013 numeral 3.1, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Requerir. Al titular, informándole que se encuentra en la causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, por la no presentación del formulario de liquidación y soporte de pago de regalías por concepto del IV trimestre del 2008 y II
--	--	--	--	--



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Prosperidad
~~PARAGUAY~~

trimestre de 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2010 y anual de 2011, ajustado teniendo en cuenta lo reportado en los formatos de liquidación de regalías, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el plano actualizado de labores mineras que hace parte del Formato Básico Minero Anual 2012, como lo expresa el ítem B) de aspectos técnicos del (FBM), para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Formato Básico Minero semestral 2013, para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Requerir. Al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el saldo pendiente por concepto de fiscalización realizada en el año 2011 por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C (\$524.316,60) según se describe en el cuadro del numeral 3.5 del concepto técnico PARMZ 043 del 10 de julio de 2013, o en su defecto recibo de pago o consignación por concepto de la visita realizada el 28 de junio de 2011, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/C (\$568.670), para lo cual se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 043 del 10 de julio de 2013.

Prosperidad
para todos

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 16 de JULIO de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: María Fernanda Montoya O.
Abogada PAR Manizales